



PUBLICACIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL INA (SITRAINA)

Volumen 147 Año 31

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

17 de Septiembre del 2020

Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

## Estimadas Compañeras y Compañeros

Ante la consulta existente y permanente sobre el avance del Proyecto de Ley 21738, el cual busca reformar parcialmente la Ley N°6868, deseo informarles que, desde que la Administración Superior empezó con la promoción es este, SITRAINA realizó contrataciones de especialistas en materia administrativa y constitucional y, a partir de los resultados de sus investigaciones, deliberamos que el Proyecto de Ley 21738 no era bueno ni para la institución ni para la persona trabajadora.

Asimismo deseo aclarar que las palabras de expresadas por el presidente Ejecutivo, Andrés Valenciano Yamuni, el 2 de setiembre de 2020, en las cuales afirma que SITRAINA participó a inicios del planteo de este nefasto proyecto, no son ciertas. Tampoco es cierto que este proyecto haya surgido del Foro "Revolución 4.0 y formación profesional en Costa Rica" (17-18 de octubre de 2019), el cual tenía como objetivo reflexionar sobre el rol del INA y el futuro del trabajo. En este foro, que en ningún momento se convocó para crear un proyecto de reforma del INA, SITRAINA participó como una entidad invitada y garantizamos, tomando como testigo a Tyron Esna, representante sindical en la Junta Directiva del INA, que nunca se manifestó el interés de crear un proyecto de reforma a la Ley 6868 o la Ley Orgánica del INA.

A pesar de las reuniones y los manifiestos redactados por SITRAINA y enviados a algunas y algunos diputados, así como de un pronunciamiento negativo de la Contraloría General de la República, la Sub-Comisión de Asuntos Económicos y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, le dieron el visto bueno al desafortunado proyecto, con el fin de que continúe su marcha perversa hacia la aprobación y que se pueda convertir en ley de la República.

Por tanto, de darse esto, en el proceso no ha mediado ningún análisis por parte de las y los diputados a gran cantidad de mociones de fondo que se han presentado y es por esto que, al día de hoy, este engendro de proyecto hace fila como prioridad en el plenario, debido a una solicitud de interés de la presidencia de la República y la UCCAEP, quienes buscan a toda costa su aprobación, sin que nadie de ninguna bancada con peso decisivo en la Asamblea quiera defender, cual Juan Santamaría, a esta noble Institución.

Como Secretario General de SITRAINA deseo reiterar mi compromiso de defensa de la institución, en esta ocasión ante un proyecto que como lo he recalcado, solo trae consecuencias negativas al INA. Si consideramos la intensión ya enmarcada de la tercerización de servicios de capacitación y los lineamientos expresos en el proyecto, en cuanto al sistema de contratación que se aplicará en la institución para los funcionarios, el cual en ningún lugar indica "plazos indefinidos" ni "nombramientos en propiedad", situación que no garantizaría la estabilidad laboral.

Deseo externar mi preocupación por la nula participación y apoyo de las entidades existentes en la institución ante la lucha en contra del citado proyecto y en defensa de la estabilidad laboral de todas y de cada una de las personas funcionarias de esta gran institución. SITRAINA, ha implementado un programa en la página de Facebook @SitrainaCR, el cual lleva el nombre SITRAINA INFORMA, con el fin de informar por qué no está de acuerdo con el citado proyecto. En el mismo han participado personas muy conocidas en la institución, como lo son el señor Tyron Esna Montero, miembro de la Junta Directiva del INA, el señor Carlos Lizama, el mismo que la UCCAEP sacó de la Junta Directiva del INA por defender la institución contra el proyecto FOM-PRODUCE (en aquel año liderado por la que hoy en día es la Ministra de Trabajo Geanina Dinarte), el sociólogo y economista Jorge Coronado y Frella Fernández, representante de la Filial Sindical de Trabajo Social, quienes han indicado en forma coincidente el peligro que representa el expediente 21738 para el INA.

"Acoso laboral"; algunas personas funcionarias nos han informado sobre la desmedida cantidad de labores que se les ha asignado, lo cual ha representado serios conflictos familiares, debido a que deben de ejercer labores fuera de la jornada laboral, incluyendo sábados y Domingos. Ante esta situación, debemos de solicitarles a las personas jefaturas responsables tomar las medidas correctivas en aras de una solución pacífica, ya que de continuar dicho abuso, estaremos procediendo conforme al derecho administrativo y laboral para que se proceda de inmediato con las acciones correspondientes.

"Concurso interno"; como organización sindical, siempre hemos luchado por la transparencia de los concursos internos, sean estos para plazas en propiedad o en forma interina, con relación al nombramiento de personas en los diferentes puestos.

Sin embargo, nos llena de preocupación las constantes llamadas en donde nos han expresado supuestamente el nombre de las personas que estarán siendo asignadas, tanto en el "Núcleo de Agropecuario" así como el de la "Unidad de Planeamiento y Evaluación". Ante esta situación, SITRAINA estará pendiente de la fiscalización de estos procesos y solicitará, apelando al derecho administrativo costarricense, la entrega de todos los documentos públicos que sean necesarios para garantizar la transparencia de estos procesos o plantear las respectivas denuncias ante las instancias correspondientes.

Esta situación de paso nos abre un amplio panorama para pensar por qué SITRAINA busca evitar que se genere un nuevo sistema de nombramientos, como el que albergó durante muchos años el ex director de la Unidad de Recursos Humanos y nos vemos en la imperiosa necesidad de hacer un llamado vehemente a la cordura y la transparencia, a la racionalidad administrativa, en función de estos temas de suma importancia laboral y de justicia social.

**Medidas COVID-19**; el día 15 de setiembre del 2020, en la reunión de los compañeros del área de transportes, en la cual SITRAINA, fue invitado se le realizaron las siguientes consultas a la administración superior:

¿Le pueden rebajar el salario a las personas que tienen problemas serios de salud y que adicionalmente son altamente susceptibles al contagio, del COVID-19, debido a que no tienen funciones tele trabajables y que al día de hoy no poseen vacaciones?

La respuesta de la gerente fue que no. Sin embargo, también se contó con la presencia virtual del doctor Jorge Cordero el cual indicó la existencia de cuatro tipos de agrupaciones que se han definido para las personas que presentan problemas de salud y que pueden tener un índice de contagio, de menor a mayor.

Lo anterior se realizó, de acuerdo a las medidas sanitarias indicadas por el ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, aplicables para los funcionarios de transporte, pero que se considera de aplicación a los demás funcionarios, entre lo que detalló que aquellas personas que tienen los padecimientos más susceptibles para el contagio deben de aportar el criterio médico en el cual podría determinar una permanente función tele trabajo.

Lo que sí quedó establecido es el compromiso de la Gerencia General de mantener las medidas necesarias para la protección de cada funcionaria y funcionarios de la institución, ante la situación de la pandemia, asimismo SITRAINA les hace un llamado a las personas funcionarias con el fin de que mientras que se encuentren en esta modalidad, no deben salir de sus hogares, a menos de que sea estrictamente necesario y con una justificación válida, para efectos laborales..

Ricardo Jara Nuñez	
Secretario General	SITRAINA